



CIVIC CENTER • 18125 BLOOMFIELD AVENUE
P.O. BOX 3130 • CERRITOS, CALIFORNIA 90703-3130
PHONE: (562) 860-0311 • CERRITOS.GOV



AVISO A LOS VOTANTES DE LA FECHA DESPUÉS DE LA CUAL NO SE PODRÁN PRESENTAR ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE LAS MEDIDAS DE LA CIUDAD ANTE LA SECRETARIA MUNICIPAL/FUNCIONARIA ELECTORAL

POR EL PRESENTE, SE NOTIFICA que se llevará a cabo una elección municipal general en la ciudad de Cerritos el martes 2 de marzo de 2027, en la cual se presentará a los votantes la siguiente medida:

Medida L: Cambio de la fecha de la elección municipal general y enmiendas relacionadas y concordantes

¿Deberá enmendarse la Carta Orgánica de la ciudad de Cerritos para trasladar la fecha establecida de la elección municipal general a noviembre de cada año par, consolidada con la elección general estatal, a partir del martes 7 de noviembre de 2028 y para ajustar la fecha de la selección anual del alcalde y la fecha de inicio del mandato de los miembros del Concejo a fin de alinearlas con este nuevo calendario electoral y hacer las enmiendas concordantes relacionadas con ello?

SÍ

NO

SE NOTIFICA ADEMÁS que, de conformidad con el artículo 4, capítulo 3, división 9 del Código Electoral del estado de California, el órgano legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros de este autorizados por el órgano, o cualquier votante individual o asociación legítima de ciudadanos, o cualquier combinación de votantes y asociaciones, podrá presentar un argumento por escrito, **de una extensión no mayor a 300 palabras**, acompañado del nombre o nombres en letra de molde y de la firma o firmas del autor o autores que lo presenten o, si se presenta en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre en letra de molde y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea el autor del argumento, a favor o en contra de las medidas de la Ciudad.

TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE: Todos los autores del argumento por escrito deben escribir su nombre en letra de molde y firmar el argumento mismo, y escribir su nombre en letra de molde y firmar la "Declaración que deben presentar los autores de argumentos", la cual está disponible sin costo, previa solicitud, en la Oficina de la Secretaria Municipal/Funcionaria Electoral visitando la Oficina en el Ayuntamiento o mediante una solicitud enviada por correo electrónico a election2027@cerritos.gov.

SE NOTIFICA ADEMÁS que, sobre la base del tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y la Guía de información para votantes para la elección, la secretaria municipal/funcionaria electoral ha fijado **las 5:00 p. m. del lunes 12 de octubre de 2026**, como la fecha después de la cual no se podrán presentar argumentos a favor o en contra de las medidas de la Ciudad ante la secretaria municipal/funcionaria electoral para su impresión y distribución a los votantes según lo dispuesto en el artículo 4. Los argumentos deberán presentarse a la secretaria municipal/funcionaria electoral, acompañados del nombre o nombres en letra de molde y de la firma o firmas del autor o autores que lo presenten o, si se presentan en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre en letra de molde y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea el autor del argumento, en la Oficina de la Secretaria Municipal/Funcionaria Electoral de Cerritos, 18125 Bloomfield Avenue, 1st Floor, City Hall, Cerritos, California. Los argumentos podrán modificarse o retirarse hasta la fecha fijada por la secretaria municipal/funcionaria electoral, inclusive, que es **las 5:00 p. m. del lunes 12 de octubre de 2026**.

Spanish

LYNDA P. JOHNSON
MAYOR

MARK E. PULIDO
MAYOR PRO TEM

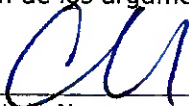
JENNIFER HONG
COUNCILMEMBER

SOPHIA M. TSE
COUNCILMEMBER

FRANK AURELIO YOKOYAMA
COUNCILMEMBER

SE NOTIFICA ADEMÁS que el Concejo Municipal ha determinado que los argumentos de refutación, **de una extensión no mayor a 250 palabras**, según los presenten los autores de los argumentos directos opuestos, podrán presentarse ante la secretaria, acompañados del nombre o nombres en letra de molde y de la firma o firmas del autor o autores que los presenten o, si se presentan en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre en letra de molde y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea el autor del argumento, a más tardar a **las 5:00 p. m. del jueves 22 de octubre de 2026**.

SE NOTIFICA ADEMÁS que cualquier ordenanza, análisis imparcial o argumento directo (principal) presentado conforme a la autoridad del código electoral estará disponible para examen público en la Oficina de la Secretaria Municipal/Funcionaria Electoral durante no menos de 10 días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis.



Cynthia Nava, secretaria municipal/funcionaria electoral

Fecha: 6 de octubre de 2026